

SECRETARIA. Santiago de Cali, 17 de abril de 2024. A despacho de la señora Juez, para que provea sobre el presente proceso.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 360

RAD.- 76001-3103-004-2021-00260-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que con el escrito que antecede se dio cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho, el Juzgado,

DISPONE

1.- AGREGAR a los autos a fin que obre y conste el escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora en cumplimiento al auto anterior, aporta la constancia de notificación realizada a la sociedad aquí demandada DMC SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. BIC.

2.- CORRER TRASLADO a la parte demandante por el término de diez (10) días hábiles de las excepciones de mérito propuestas por los demandados LUIS FERNANDO MONTENEGRO MORENO y DMC SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. BIC., a través de apoderado judicial. (Num. 1°, Art. 443 del C. G. del P.).


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **067** DE HOY **22 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria